MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

MODIFICACION No. 002 DE 2025 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 98-7-20251-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN– POLICÍA NACIONAL– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA Y LA EMPRESA WA BIOMEDICAL ENGEENIRING SYSTEM S.A.S.

Entre los suscritos a saber, Capitán **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.017.168.821** de Medellín, Antioquia actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN –POLICÍA NACIONAL–DIRECCION DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**, en su calidad de Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA según Orden Interna No. 101 del 19 de mayo de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No. 00011 del 02 enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", adicionada y modificada por la resolución No. 00364 del 12 de febrero del 2025, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la empresa **WA BIOMEDICAL ENGEENIRING SYSTEM S.A.S** identificada con **NIT** No. 901.615.175-9, el representante legal el señor **SERGIO ANDRES ALZATE MORENO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.231.831 de Bogotá D.C quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Unidad Prestadora de Salud Huila, aceptó la oferta **No. 98-7-20251-24** el día 28 octubre de 2024, la cual tiene por objeto ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS"***, por un valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($85.431.584,00) M/LEGAL.** Distribuidos de la siguiente manera: vigencia **2024 CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($40.468.994,00) M/LEGAL,** Vigencia **2025 CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS NOVENTA PESOS DE PESOS ($44.962.590,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO,** según acápite **"VALOR"** y un Plazo de Ejecución hasta el **30 DE JUNIO DE 2025**, contados a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato y aprobación de la garantía única, de conformidad al acápite **PLAZO.**

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 30 de octubre de 2024, con fundamento en la Carta de Inicio de Ejecución del contrato No. GS-2024-017324-REGI2/GRUCO-17.5, suscrito por la jefe de la Unidad Prestadora De Salud Huila (E).

C. Que mediante oficio No.GS-2024-017325-REGI2/GRUCO 17.5 de fecha 30 octubre de 2024, la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila (E), le notificó al señor Subintendente JULIÁN FERNANDO VARGAS BARRERA la designación como supervisor de la Aceptación de Oferta 98-7-20251-24.

D. Que mediante acta No. AE-2024-040198-DEUIL de fecha 05 de diciembre de 2024, el señor Subintendente JULIÁN FERNANDO VARGAS BARRERA, hace entrega de la supervisión del contrato al señor Subintendente VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA.

E. Que mediante comunicado oficial No. GS-2025-051521-UPRES-GRUCO-17.5 de fecha 08 de mayo del 2025, el señor Subintendente VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA, hace entrega de la supervisión del contrato a la señora Subintendente NAUDY YULIETH CARVAJAL TOLEDO, teniendo en cuenta que el supervisor del contrato se encuentran comisión de servicio ordenado por la Dirección de Sanidad.

F. Que mediante oficio No. GS-2025-059195/UPRES-GASIS-29.25 de fecha 27 de mayo de 2025, el supervisor del contrato solicitó a la empresa contratista aceptar adicionar la suma de VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000,00) a cargo de la vigencia 2025 y prorrogar la aceptación de oferta hasta el 31 de julio de 2025, la cual fue aceptada por el contratista mediante comunicado oficial radicado GE-036227-DEUIL de fecha 06 de junio de 2025.

G. Que mediante oficio No. GS-2025-065034/UPRES-GASIS-20.1 de fecha 11 DE JUNIO DE 2025, la señora Subintendente **NAUDY YULIETH CARVAJAL TOLEDO** en calidad de supervisor del contrato, solicitó a la ordenadora del gasto, la viabilidad de modificar el presente contrato de la siguiente manera, así:

"(...) De manera atenta y respetuosa solicito a mi Capitán, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda autorice la modificación del contrato No 98-7-20251-24 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS".

La necesidad de esta modificación se fundamenta en las órdenes de servicio No reporte #747, reporte #739, reporte #768, reporte #806, Reporte #859, reporte #794, emitidas por la empresa WA BIOMEDICAL ENGINEERING SYSTEM SAS, en las cuales se reporta la necesidad de reemplazar ciertos repuestos indispensables para garantizar el correcto funcionamiento y la operatividad continua de los equipos biomédicos así:

ITEM	*DESCRIPCION*	*VALOR*
1	*TARJETA ELECTRONICA PARA CONGELADOR DE PLASMA ELECTRONIC MEDICAL V2008*	*$5.890.500,00*
2	*ADAPTADOR VOLTAJE BASCULA HEALTH METTER*	*$130.900,00*
3	*BATERIA DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN*	*$2.677.500,00*

Estos componentes son esenciales para mantener en óptimas condiciones de los equipos biomédicos que se relacionan y que son de prioridad para los servicios de laboratorios urgencias y consulta especializada, que contribuyen directamente a la calidad y continuidad del servicio de salud en la Unidad Prestadora de Salud Huila.

ITEM	*EQUIPO*	*CANTIDAD*
1	*CONGELADOR DE PLASMA DOMETIC SERIE: 4461575*	*1*
2	*DESFIBRILADOR NIHON KODEN TEC-5631*	*1*
3	*PESA BEBE HEALTH O METER*	*5*

De acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el contrato, específicamente en el ítem 20 mantenimiento Correctivo: Dado el caso que se requiera realizar algún tipo de correctivo adicional que necesite repuestos, el cual no este contemplado en el presente listado, debe ser suministrado por el contratista previa DOS (2) cotizaciones, (una por la empresa contratista y otra por el supervisor del contrato) de lo cual se tomara la más económica, esta no debe superar el precio del mercado, verificado esto por parte del supervisor del contrato y con el autorizado del ordenador del gasto mediante modificatorio, se procederá a dar su viabilidad para su adquisición, instalación y puesta en funcionamiento. En caso de que los repuestos sean adquiridos únicamente de la casa matriz, se cambiará una segunda cotización por la carta de exclusividad de la empresa comerciante. Nota: El contratista solo podrá cambiar repuestos.

*En virtud de lo anterior se solicita respetuosamente la adición al contrato vigente por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ($23.000.000,00)** correspondientes a la vigencia 2025. Así mismo, se solicita la prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el día 31 de julio de 2025, ya que dicho contrato tiene fecha de finalización el 30 de junio de 2025 con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de mantenimiento preventivos y correctivos de los equipos biomédicos de los meses de junio y julio y así preservar la operatividad confiabilidad y eficiencia de los mismos, contribuyendo al cumplimiento adecuado de las funciones institucionales de la Unidad Prestadora De Salud Huila y garantizando un servicio continuo y de calidad.*

Se anexa comunicación oficial de solicitud de aceptación No GS-2025--059195-DEUIL de fecha 27/05/2025 y oficio de aceptación No GE-2025-03622-DEUIL de fecha 28/05/2025.

DESCRIPCIÓN	*VIGENCIA 2024*	*VIGENCIA 2025*
VALOR INICIAL CONTRATO	*$40.468.994,00*	*$ 44.962.590,00*
VALOR DISPONIBLE		*$ 9.247.453,56*
VALOR DE LA ADICIÓN		*$23.000.000,00*
PORCENTAJE EJECUTADO	*100%*	*80,47%*
PORCENTAJE POR EJECUTAR	*100%*	*19,53%*
PRÓRROGA		*31/07/2025*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	*$108.431.584,00*	

(...)"

H. Ahora bien, referente a la modificación, es de resaltar el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que señala:

> *". Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:*
>
> *1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato..."*

El artículo 40 de la misma norma, dispone:

> "*Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (...)*

Conforme a la regulación legal, es viable la modificación al contrato, debido a la necesidad de dar cumplimiento a los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, con el objetivo de asegurar servicios de mantenimiento en la Unidad Prestadora de Salud Huila.

I. Que mediante planilla de control No. 350 de fecha 11 junio de 2025, la jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila (E), autorizó adelantar la modificación a la Aceptación de Oferta No. 98-7-20251-24 verificado por el supervisor del contrato quien da viabilidad.

J. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: **MODIFICAR** el acápite denominado **"CONTRATISTA"** en el sentido de actualizar el nombre e identificación del representante legal de la entidad **WA BIOMEDICAL ENGEENIRING SYSTEM S.A.S**, el cual quedara así:

CONTRATISTA	**NOMBRE:** WA BIOMEDICAL ENGEENIRING SYSTEM S.A.S **NIT:** 901.615.175-9 **REPRESENTANTE LEGAL:** SERGIO ANDRES ALZATE MORENO **DOC. IDENTIDAD:** 80.231.831 **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C **DIRECCIÓN:** Carrera 18 No. 51 – 35 Oficina 301 **TELEFFONO:** 315-812-7306 **CORREO ELECTRONICO** licitaciones@wabiomedicalsas.com.

CLAUSULA SEGUNDA: **MODIFICAR** el acápite **"VALOR"** de la aceptación de oferta N° .98-7-20251-24, en el sentido de:

- **ADICIONAR** recursos por la suma de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000,00) M/LEGAL** para la vigencia 2025, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Concepto	Vigencia	Valor
Adición	2025	**$ 23.000.000,00**

Para un valor total del contrato la suma de **CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINA Y UN MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($108.431.584,00) M/LEGAL,** distribuidos de la siguiente manera:

- Vigencia **2024** la suma de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($40.468.994,00) M/LEGAL**

- Vigencia **2025** la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($67.962.590,00) M/LEGAL** para la vigencia **2025**.

CLASUSULA TERCERA: **MODIFICAR** el acápite denominado **"PLAZO DE LA EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO"** del contrato de prestación de servicios No. 98-7-20251-24, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta **EL 31 DE JULIO 2025.**

CLAUSULA CUARTA: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto según compromiso presupuestal No. **48925** y QUIPU No. **292** de fecha 13 de junio del 2025.

CLAUSULA QUINTA: **EL CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva para que se adecue la garantía única constituida en los términos del acápite **"GARANTIA UNICA, SANCIONES, MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNARIA"** de la aceptación de oferta N° 98-7-20251-24 y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLÁUSULA SEXTA: **APORTES PARAFISCALES** – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (*SENA*), *mediante* certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente registro presupuestal para la vigencia 2025 y; para su ejecución requiere la aprobación de las pólizas por parte de la entidad contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos de la aceptación de oferta No. N° 98-7-20251-24 y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones

CLÁUSULA NOVENA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente Modificación y entrega de una copia de la misma al CONTRATISTA, se deberá publicar en el Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Neiva a los 24 JUN 2025

EL CONTRATANTE

Capitán RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

EL CONTRATISTA

SERGIO ANDRES ALZATE MORENO
Representante legal principal WA BIOMEDICAL ENGEENIRING SYSTEM S.A.S

Elaboró: SI Lizeth Paola Nuñez Peña / Analista de Contratos
Revisó: CPS 04 Ingrid Esmith Campos Pizo / Abogada UPRES Huila
PS-16 María Fernanda Rodríguez Puentes / jefe Grupo Contratos UPRES Huila (E)
CT Lizeth Perdomo Moreno / Jefe Área Logística y Financiera UPRES Huila
Fecha Elaboración: Junio 2025

Carrera 22 Sur No. 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Telefono: 8630065-3505561129
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CLAUSULA SEPTIMA: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente registro presupuestal para la vigencia 2025 y; para su ejecución requiere la aprobación de las pólizas por parte de la entidad contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos de la aceptación de oferta No. N° 98-7-20251-24 y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones

CLÁUSULA NOVENA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente Modificación y entrega de una copia de la misma al **CONTRATISTA**, se deberá publicar en el Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Neiva a los 24 JUN 2025

EL CONTRATANTE

Capitán **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

EL CONTRATISTA

SERGIO ANDRES ALZATE MORENO
Representante legal principal **WA BIOMEDICAL ENGEENIRING SYSTEM S.A.S**

Elaboró: SI Lizeth Paola Nuñez Peña / Analista de Contratos
Revisó: CPS 04 Ingrid Esmith Campos Pizo / Abogada UPRES Huila
PS-16 María Fernanda Rodríguez Puentes / jefe Grupo Contratos UPRES Huila (E)
CT Lizeth Perdomo Moreno / Jefe Área Logística y Financiera UPRES Huila
Fecha Elaboración: Junio 2025

Carrera 22 Sur No. 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Telefono: 8630065-3505561129
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdmfonsec	DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-053	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-06-25-10:47 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 48925 de fecha 2025-06-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	55325	Fecha Registro:	2025-06-25	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	23.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	23.000.000,00	Saldo x Obligar:	23.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901615175	Razón Social:	WA BIOMEDICAL ENGINEERING SYSTEM SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	19200002478	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1017168821	Nombre:	RUTH CARMONA	Cargo:	JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	98-7-20251-24	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-06-25

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O53 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	16	SSF		23.000.000,00	0,00		
					Total:	23.000.000,00	0,00	23.000.000,00	23.000.000,00

Objeto:	ADICION CONTRATO 98-7-20251-24 MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICOS DEL ESPCO CLINICA DEUIL, ESPRI PITALITO, LA PLATA Y GARZON DE LA UPRES HUILA INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS // CPA 287

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-053	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-06-30	23.000.000,00	23.000.000,00	NINGUNO

CPS04. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS – 2025- 07 1301 - DEUIL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Nit: 901362454

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 349

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE *** $23,000,000.00

Por Concepto de: ADICION AL CONTRATO 98-7-20251-24 MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICOS(ODONTOLOGICO, MEDICOS, DE LABORTARIO Y REHABILITACION //CPA 287

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD UPRES DEUIL

Nombre Solicitante: CT. RUTH STELLA CARMONA PUERTA

Fecha Solicitud: 13/06/2025

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01553000	ATENCION SALUD UPRES DEUIL	020202008	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	CDP	292	$23,000,000.00
						TOTAL		$23,000,000.00

Beneficiario: 901615175 - WA BIOMEDICAL ENGINNERING SYSTEM SAS

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 350 Acta Nro: 0 Vigencia: 2025

Expedido a los 25 dias del mes de Junio de 2025 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
GRUPO CONTRATOS

No. GS-2025- 070942 -UPRES-GRUCO-17.5

Neiva, 24 JUN 2025

Señor (a)
DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
Jefe Presupuesto UPRES HUILA
Neiva-Huila

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal

De manera atenta me permito solicitar se sirva expedir el Registro Presupuestal SIIF del CDP NO.48925, QUIPU NO. 292 de fecha 13 de junio de 2025, en el programa "O" ATENCIÓN EN SALUD Código 85161500 imputación SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO código 02-02-02-008-007-01-05, por un valor de **($23.000.000,00) M/LEGAL** para vigencia **2025** Lo anterior para continuar el proceso de contrato cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS"**

NOMBRE BENEFICIARIO: WA BIOMEDICAL
NIT: 901.615.175
BANCO: BANCOLOMBIA
CUENTA AHORRO: 19200002478
CONTRATO: 98-7-20251-24

Teniendo en cuenta, que este proceso es generado por el sistema, y atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 artículo 41 y demás normas concordantes.

Atentamente,

55325
34

PS-16 **MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PUENTES**
Jefe Grupo de Contratos UPRES Huila (E).

Elaboro: Subintendente LIZETH PAOLA NUÑEZ PEÑA
Analista Contratos.

Fecha Elaboración: Junio 2025
Ubicación: E:\CONTRATOS 2023\PROFESIONALES-REGISTROS 2024

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065-3505561129
Deuil.upres-cont@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdmfonsec	DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-053	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-06-13-9:51 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	48925	Fecha Registro:	2025-06-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	23.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	23.000.000,00	Saldo x Comprometer:	23.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	50025	Fecha Registro:	2025-06-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O53 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS	Nación	16	SSF						
					Total:	23.000.000,00	0,00	23.000.000,00	23.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICION AL CONTRAO 98-7-20251-24 MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICOS (ODONTOLOGICO, MEDICOS, DE LABORTARIO Y REHABILITACION //CPA 287

CPS04. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS – 2025-065871 - DBUIL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Nit: 901362454

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 292

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE *** $23,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION AL CONTRATO 98-7-20251-24 MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICOS(ODONTOLOGICO, MEDICOS, DE LABORTARIO Y REHABILITACION //CPA 287

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD UPRES DEUIL
Nombre Solicitante: CT. RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Fecha Solicitud: 13/06/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01553000	ATENCION SALUD UPRES DEUIL	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	$23,000,000.00
											TOTAL		$23,000,000.00

Expedido a los 13 dias del mes de Junio de 2025 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

065871

65-2025-065852 - DEVIL

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHphenao	PABLO ALEJANDRO HENAO BARRAGAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-053	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-06-13-9:15 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	50025	Fecha Registro:	2025-06-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	23.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	23.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O53 ATENCION SALUD	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
		Total:	23.000.000,00	0,00	23.000.000,00

Objeto:	ADICION AL CONTRATO 98-7-20251-24 WA BIOMEDICAL ENGINERIN SYTEM SAS MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICOS (ODONTOLOGICOS MEDICOS DE LABORATORIO Y REHABILITACION)

PS-16 MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PUENTES

JEFE DE CONTRATO (E)

48925
292

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: WA BIOMEDICAL ENGINEERING SYSTEM SAS
Nit: 901615175 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03558268
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2022
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 18 No. 51 - 35 Of 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: juridica@wabiomedicalsas.com
Teléfono comercial 1: 3132084288
Teléfono comercial 2: 3158127306
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 18 No. 51 - 35 Of 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridica@wabiomedicalsas.com
Teléfono para notificación 1: 3158127306
Teléfono para notificación 2: 3132084288
Teléfono para notificación 3: 6013903485

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SINUM del 25 de mayo de 2022 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2022, con el No. 02860554 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada WA BIOMEDICAL ENGINEERING SYSTEM SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad es la realización de cualquier acto lícito de comercio tanto en el territorio nacional o en el extranjero

y, en forma especial las siguientes actividades principales más no limitativas: 1. Compra, venta, importación, exportación, distribución, asesoría, servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo de todo lo relacionado con equipos médicos biomédicos hospitalarios especializados, partes, repuestos y accesorios, laboratorio clínico e investigación científica, consultorio, imágenes diagnosticas, sala de cirugía, hospitalización, mobiliario hospitalario, centrales de esterilización, ayudas técnicas, odontología, terapia física, terapia respiratoria, instrumental quirúrgico, optometría, audiología, red de gases medicinales, equipos de resonancia magnetica, rayos x, equipos de endoscopia, colonoscopia y equipos industriales en general, entre otras especialidades. 2. Venta de medicamentos e insumos medicos, medicoquirurgicos, equipo científico de laboratorio clínico, instrumentación y precisión de equipos y servicios de verificación y control metrico y metrologico, equipo de análisis y medición, equipos para el cuidado de la salud, así como sus insumos, accesorios y dispositivos. 3. Arrendamiento, calibración, mantenimiento y reparación de equipos biomédicos especializados, laboratorio clínico e investigación científica, consultorio, imágenes diagnosticas, sala de cirugía, hospitalización, mobiliario hospitalario, centrales de esterilización, ayudas técnicas, odontología, terapia física, terapia respiratoria, instrumental quirúrgico, optometría, audiología, red de gases medicinales y equipos industriales en general, entre otras especialidades. 4. Comercializacion de sustancias activas, productos farmacéuticos para uso humano y/o veterinario, equipos de esterilización, irradiadores industriales, lavadoras neveras, congeladores, ultracongeladores insdustrial y grado medico, selladoras, películas, papel, productos destinados a la dotación, de hospitales, clínicas, centros de salud, etc., y en general, equipos, dispositivos y bienes destinados al sector de la salud o para uso industrial. 5. Adelantar investigaciones y estudios con el fin de desarrollar y ofrecer soluciones dirigidas a una mayor eficiencia en la prestación del servicio de salud tanto en Colombia como en el exterior. 6. Desarrollar programas de capacitación inherentes al campo de la salud en general. 7. Ingeniería y arquitectura, asesoría e interventoría y consultoría de obras civiles, hidráulicas, sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, en el sector hospitalario e industrial. 8. Venta y desarrollo de software de gestión de tecnología en salud y otros campos de tecnología informática. 9. Asesorías, educación, talleres, capacitaciones y gestión del conocimiento en áreas de la salud y gestión, formulación y evaluación de proyectos en diferentes campos del sector comercial. 10. La sociedad podrá realizar estudios radiofisicos para equipos emisores de radiación ionizante, así mismo instalación y certificación de blindajes de rayos x. 11. De igual manera la empresa se dedicará a la venta de diversos tipos de tecnología, esto puede y incluir la comercialización de dispositivos electrónicos, equipos informáticos, software, accesorios tecnológicos y otros productos relacionados con la tecnología en general. 12. La realizacion de consultoria organizativa, administrativa, planificacion estrategica, reingenieria de procesos y de estudios de mercado en todas las areas de la tecnologia en el sector de las tic's y la rama de la medicina. 13. Suministro de equipos de vigilancia y seguridad, instalacion y montaje de sistemas de seguridad, circuito cerrado de television, camara y video. 14. Desarrollo de sistemas informaticos (planificacion, analisis, diseno, programacion, pruebas), consultoria informatica actividades relacionadas, venta

comercializacion, distribucion, mantenimiento, instalacion y reparacion de equipos de computo y comunicacion, venta de suministros, repuestos y accesorios para computadores, redes de datos y voz, servidores, telefonia y homologados, equipos de oficina, equipos de computo, telefonia y comunicacion, diseno y asesoria en equipos de computo y software, comercializacion de quipos electricos y electronicos, equipos y aparatos contra incendio e aire acondicionado, su mantenimiento y reparacion. 15. La prestacion de servicios de logistica y organizacion para la realizacion de todo tipo de eventos corporativos, sociales, familiares, institucionales, empresariales, culturales, hoteleria, turismo y ecoturismo. 16. Prestar los servicios de capacitacion, seminarios, educacion formal y no formal, conferencias en el sector publico y privado, como tambien proveerlas de todos los elementos necesarios que se requieran para el desarrollo de la actividad. 17. Prestar acompañamiento de asesoría y capacitación en sg-sst centrandose en la prestación de servicios relacionados con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst). Este sistema tiene como objetivo principal garantizar un ambiente laboral seguro y saludable para los trabajadores, así como prevenir accidentes y enfermedades laborales. las actividades específicas que podría incluir dentro del objeto social comapñia con este enfoque podran abarcar: a. Asesoría en implementación del sg-sst: ayudar a otras empresas a establecer y poner en marcha un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, conforme a las normativas y requisitos legales. b. Capacitación en seguridad y salud ocupacional: ofrecer cursos y formación para empleados y empleadores sobre temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. c. Evaluación de riesgos laborales: realizar análisis detallados de los riesgos presentes en los lugares de trabajo, identificando posibles peligros y proponiendo medidas preventivas. d. Auditorías en sg-sst: realizar auditorías internas o externas para verificar el cumplimiento de los requisitos del sg-sst y proponer mejoras si es necesario. e. Elaboración de documentación: ayudar en la elaboración de manuales, políticas y procedimientos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. f. El objetivo final es contribuir a la creación de entornos laborales seguros y saludables, cumpliendo con la normativa vigente y promoviendo una cultura de prevención dentro de las organizaciones. g. Así como lo concerniente en la prestación de servicios de gestión ambiental, calidad y gestión documental, que incluye: medicina seguridad y salud en el trabajo o su equivalente, investigación en área técnica, investigación del accidente de trabajo, educación, capacitación, diseño, administración y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, psicología en seguridad y salud en el trabajo, higiene y seguridad industrial. 18. Tambien podra contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos, que se relacionen con el objeto social principal o que sean afines o complementarios al mismo, tanto en el mercado nacional como en el extranjero, tanto en el sector público como privado. para garantizar el perfecto desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacionen directamente con los negocios que forman parte del mismo, la sociedad puede: a. licitar y contratar con entidades estatales y de derecho público en general y especialmente con entidades o personas que presten servicios de salud de carácter público o privado. b. contratar personal médico, enfermeros, ingenieros biomedicos y demas profesionales de la medicina idoneos para garantizar el resultado requerido. c. Obtener derechos de dsitribucion y exclusividad de marcas, adquirirlos, enajenarlos y cederlos a cualquier título. d. Podrá ser distribuidor y/o

representante de empresas nacionales o extranjeras y comprar, vender, negociar los elementos indispensables al objeto de la sociedad, agenciar o representar las casas nacionales o extranjeras. e. Constituir apoderados judiciales y/o extrajudiciales con el objeto de que lleven la representación de la sociedad en toda clase de juicio y reclamaciones de orden administrativo, comercial, tributario etc. f. adquirir marcas, patentes, procedimientos de fabricación, etc., explotarlas en cualquier forma, ya sea utilizándolas directamente o permitiendo su explotación por otras personas ya sean naturales o jurídicas, contra el pago de regalías o participaciones. g. Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los que sean conducentes al buen logro de los objetivos sociales. h. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado. b19. La compañía podrá comprar, vender, grabar tomar dinero en muto incluyendo el desarrollo de inversión en actividades financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de la empresa. 20. Así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 21. En desarrollo de la empresa, podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado. 22. Así mismo la sociedad podrá operar y ejercer todas las operaciones de comercio en las siguientes actividades: 1. La comercialización y venta de productos nacionales y extranjeros, adquiridos en el mercado interno y/o extranjero, fabricados por productores socios de esta o por terceros; hecho este que contemplo la importación directa de producto terminado, insumos y materias primas, requeridas para cumplir con el objeto social de la misma.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 1,00
Valor nominal	: $200.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 1,00
Valor nominal	: $200.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 1,00
Valor nominal	: $200.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal de la sociedad será ejercido por el Gerente Comercial. El Gerente Comercial contará con suplente. En caso de

ausencia temporal o definitiva del Gerente Comercial, tendrá como suplente un Subgerente que cumplirá la función de representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A). Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B). Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C). Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D). Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, E). Certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F). Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; Además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G). Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituidos. H). Cumplir las demás funciones que le correspondan según 10 previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 1 de noviembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2024 con el No. 03178731 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Sergio Andres Alzate Moreno	C.C. No. 80231831

Por Acta No. 011 del 20 de enero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2025 con el No. 03200444 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Heivard Arturo Robles Vega	C.C. No. 5164886

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 2 de noviembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03037063 del 20 de noviembre de 2023 del Libro IX
Acta No. 008 del 30 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03195678 del 13 de enero de 2025 del Libro IX
Acta No. 010 del 20 de enero de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03200443 del 27 de enero de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SINNUM del 1 de diciembre de 2024 de Representante Legal, inscrito el 13 de enero de 2025 bajo el número 03195441 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Heivard Arturo Robles Vega
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Comerciante independiente
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2024-11-01

Por Documento Privado del constituyente del 25 de mayo de 2022, inscrito el 21 de julio de 2022 bajo el número 02860567 del libro IX, comunica el accionista único:
Wilson Hernando Angulo Isaza
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 4659
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 21-07-2022

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 3314
Otras actividades Código CIIU: 3313, 4645

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.450.420.176
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 28 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 80.231.831



Apellidos
ALZATE MORENO

Nombres
SERGIO ANDRES

[redacted]

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.77	M

Fecha de nacimiento
08 MAYO 1980

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
15 SEPT 1998, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
27 ENE 2031

0060692A9

[redacted]

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0000892498150O1<<<<<<<<<<<
8005089M3101274COL80231831<<<9
ALZATE<MORENO<<SERGIO<ANDRES<<